



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00930492- -UNC-ME#FCE, EX-2023-00930099- -UNC-ME#FCE

VISTO:

Las notas elevadas por las Docentes del Departamento de Administración y Tecnologías de Información, por las cuales solicitaron autorización y licencia para participar en la "3° Edición de las Jornadas de Investigación en Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales", realizadas en Salta, los días 26 y 27 de octubre de 2023;

Y CONSIDERANDO:

Que las solicitudes cuentan con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Administración y Tecnologías de Información y de la Secretaría de Asuntos Académicos;
Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1600/2000 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decanato a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

Art. 1°.- Convalidar la participación de las Docentes del Departamento de Administración y Tecnologías de Información a la "3° Edición de las Jornadas de Investigación en Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales", desarrolladas en Salta, otorgándoles licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1600/2000 (TO de la Ordenanza HCS N° 1/91), desde el 26 al 28 de octubre de 2023:

Docente	Legajo	Cargo
Esp. María Liliana Salerno	31.289	Profesora Asociada DSE
Mgtr. María Daniela Paredes	40.726	Profesora Ayudante A DS

Art. 2°.- Disponer que por Dirección Económica Financiera de la Facultad se otorgue a la Esp. Salerno y a la Mgtr. Paredes, en concepto de ayuda económica dos (2) días de viáticos nacionales a cada una.

Art. 3°.- Sugerir al personal docente mencionado en el artículo 1°, que presenten las solicitudes de licencia con una antelación no inferior a quince (15) días, para facilitar la tramitación de las mismas.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

